

PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES EN LA COMARCA DE RIBAGORZA (Nº EXP. 05/2017)

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTEXTO

InturPYR Innovación turística para un destino único en el corazón de los Pirineos es un proyecto de cooperación cuyo principal objetivo es la construcción de un destino turístico único en el corazón de los Pirineos, a través de la cooperación transfronteriza pública y privada, la dinamización turística y el fomento de la innovación e investigación turística.

InturPYR está cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

En el marco de la construcción del destino y del diseño de productos turísticos de carácter transfronterizo, inturPYR trabaja para crear una red de barrancos, de carácter experimental, que cuente con una imagen común. Para ello, resulta crucial la mejora del equipamiento de los barrancos y el seguimiento del estado de la red, especialmente en materia de seguridad.

Esta red de carácter experimental está compuesta por 18 barrancos que se distribuyen entre los Pirineos Atlánticos y el Pirineo y Prepirineo aragonés, de la siguiente manera:

Zona o Comarca	BARRANCO
Jacetania	Fago
	Aguaré
Alto Gállego	Os Lucas
	Gorgol
Sobrarbe	Viandico
	Mirabal
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens
	Liri
Sierra de Guara (Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro)	Formiga
	Vero
La Soule	Ourdaybi
	Ardane / Phista
Vallée Aspe	Anitch
Vallée d'Ossau	Soussouéou
	Bitet
	Brousset
	Canceigt
	Bious Gabas

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato se centra en las actuaciones a llevar a cabo en los barrancos seleccionados en la Comarca de Ribagorza - Aigueta de Barbaruens y Liri- y que consisten en:

1. En su caso, mejora de las infraestructuras de los barrancos especificados (sustitución de anclajes, eliminación de obstáculos en el barranco, señalización, etc.), principalmente desde el punto de vista de la seguridad
2. Seguimiento, control y vigilancia del estado del barranco desde el punto de vista de la seguridad (variaciones de caudal, obstáculos en los cursos de agua, estado de los equipamientos u otras posibles situaciones de peligro)
3. Control y vigilancia del mantenimiento ordinario de las infraestructuras instaladas, y de aquéllas antiguas o no repuestas, que puedan sufrir deterioros, a excepción de aquéllos que se deban a fenómenos naturales de carácter extraordinario o actos de vandalismo.
4. Participación en las sesiones de validación de la metodología que se diseñe para valorar el peligro de los barrancos, en función de la dificultad técnico deportiva del barranco y el caudal.

La red contará con una serie de herramientas de apoyo al seguimiento y difusión del estado de la red, como son:

- Cámaras de fototrampeo instaladas al inicio de cada barranco (siempre que las condiciones técnicas y de disponibilidad de cobertura lo permitan), que ofrecerán una imagen en intervalos de tiempo de los niveles de caudal del barranco.
- La existencia de una web en la que estarán disponibles las imágenes en tiempo real y las valoraciones sobre el peligro emitidas por los prescriptores adjudicatarios y otras informaciones complementarias.

4. CONTENIDO DEL TRABAJO Y CONDICIONES

Los contenidos de los trabajos serán los que se indican a continuación. Las ofertas deberán incluir una memoria técnica, con los contenidos mínimos especificados, la metodología de trabajo propuesta, desarrollo del contrato y cronograma de trabajo. Este documento estará identificado como Documento 1: Memoria Técnica

1. A propuesta del adjudicatario, se llevarán a cabo las tareas necesarias para la mejora y acondicionamiento de las infraestructuras y equipamientos de los barrancos seleccionados en la Comarca de Ribagorza, como puedan ser eliminación de obstáculos en el cauce del río, sustitución de anclajes u otros equipamientos del barranco o sus accesos. Los materiales o equipamientos instalados o sustituidos estarán normalizados y su proceso de instalación se ajustará a lo indicado por el fabricante. La elección de cada tipo de material o equipamiento se ajustará a las condiciones específicas de cada barranco. La oferta deberá incluir una propuesta justificada con la descripción de las actuaciones a llevar a cabo en cada barranco, en la que figure el estado actual, sus necesidades de intervención e infraestructuras propuestas (ajustadas a norma), materiales que van a utilizarse y presupuesto detallado.

2. Se instalarán marcas indicadoras de los niveles de caudal, en coordinación con las Federaciones, mediante unas regletas metálicas fijadas adecuadamente en el lecho del cauce (caudal ordinario, extraordinario o extremo), en función de la experiencia y conocimiento del funcionamiento hidrológico del barranco.
3. El adjudicatario llevará a cabo un seguimiento, control y vigilancia de los barrancos seleccionados en la comarca de Ribagorza en los periodos comprendidos entre el 1 de junio y 1 de octubre de 2017, y el 1 de mayo y el 1 de octubre de 2018, al menos 4 veces por temporada, coincidiendo con cambios significativos en las condiciones de peligro de cada barranco. Estos cambios significativos ocurrirán en función de los eventos meteorológicos y las condiciones del barranco, por lo que se diagnosticará y actualizará la valoración del peligro de los barrancos, y se dará traslado de esta información a los responsables de la web inturPYR. La oferta incluirá una propuesta de metodología y calendario de seguimiento y vigilancia.
4. La empresa adjudicataria participará en la validación de una metodología que permita establecer niveles de peligro para el descenso, en función de la dificultad técnica del barranco y del caudal.
Para ello, el adjudicatario deberá asistir a las reuniones que se consideren necesarias del Grupo de Trabajo de Barrancos del proyecto inturPYR, convocadas por la AECT Espacio Portalet.
Esta metodología será validada al inicio de la temporada 2017, y su validez será testada por los prescriptores y en caso necesario, se realizarán los ajustes pertinentes a lo largo del proyecto.

5. SOLVENCIA TÉCNICA

El adjudicatario deberá contar en su equipo de trabajo con al menos 2 guías (un titular y un sustituto) que posean la titulación española Técnico Deportivo de Barrancos o la habilitación de Técnico Deportivo de Barrancos, o la francesa DEJEPS barranquismo, o bien, DEJEPS espeleología, , DEJEPS escalada o DEJEPS de Canoë-Kayak, con especialidad barranquismo; y que tengan 3 o más años de experiencia cada uno en el territorio, así como experiencia y formación en el equipamiento de barrancos.

Para justificar dicha solvencia, la empresa deberá presentar fotocopia del diploma o titulación de los guías que conformen el equipo, CV de los miembros del equipo en el que se reflejen los años de experiencia en el territorio y relación de los medios materiales a disposición de la empresa (vehículos, materiales especiales, etc.).

Así mismo, deberá presentar una justificación razonada del cumplimiento del punto 3. del presente pliego, en situaciones ordinarias y extraordinarias.

Todos estos documentos irán identificados en la oferta como Documento 2: Solvencia y Equipo Técnico.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá elaborar un informe al final de cada temporada 2017 y 2018, que refleje el trabajo realizado (adecuación o sustitución de infraestructuras, verificación del estado de los barrancos, reuniones las que asiste, etc.). Estos informes incluirán pruebas gráficas de las tareas realizadas (por ejemplo, el antes y el después de la sustitución de elementos).

De manera extraordinaria, y bajo circunstancias especiales, podrán ser requeridos nuevos informes.

7. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la AECT Espacio Portalet de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará, con carácter general, las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados a los cursos de agua, y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

8. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario estará obligado a cumplir lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales y a mejorar constantemente su acción preventiva dentro de su ámbito de actuación y conforme a la legislación vigente.

9. AUTORIZACIONES

Será responsabilidad del adjudicatario la obtención de todos los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución comienza a la firma del contrato y finaliza el 1 de octubre de 2018.

11. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación (21% de IVA incluido) es de 3.650 €.

Zona	Barrancos	Prescripción	Infraestructuras	TOTAL
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens	2.150 €	1.500 €	3.650 €
	Liri			

Los precios mostrados incluyen el 21% de IVA

Las ofertas deberán incluir una propuesta económica desglosada y detallada de los trabajos a realizar, que irá identificada como Documento 3: Propuesta Económica.

La propuesta económica estará compuesta de:

OFERTA ECONÓMICA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS

Detallando el precio desglosado de la mejora y acondicionamiento de las infraestructuras y equipamientos de los barrancos, con un presupuesto máximo de 1.500 € (21% de IVA incluido), de la manera siguiente:

ACTUACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRESCRIPCIÓN

Detallando el precio de las tareas de prescripción, con un presupuesto máximo de 2.150 € (21% de IVA incluido), que comprende la instalación de las marcas indicadoras de caudal, vigilancia, control y seguimiento de los barrancos y participación en reuniones, es decir puntos 2 al 4 del Apartado 4. Objeto del contrato.

12. FORMA DE PAGO

Se realizarán cuatro pagos, distribuidos de la siguiente manera:

PAGOS	IMPORTE
1 ^{er} pago (al inicio de la temporada 2017)	25%
2 ^o pago (al final de la temporada 2017)	25%
3 ^{er} pago (al inicio de la temporada 2018)	25%
4 ^o pago (al final de la temporada 2018)	25%

13. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas podrán ser presentadas en castellano o francés.

El equipo que valorará las ofertas estará compuesto por representantes de la AECT Espacio Portalet y los designados por el Gobierno de Aragón y el Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos.

A continuación se relaciona la documentación que deberán contener las ofertas y sus criterios de valoración, sobre un máximo de 100 puntos:

- Documento 1: Memoria técnica. Se valorará con un máximo de 32 puntos, en función de:
 - Metodología y operatividad en las visitas sobre el terreno, la obtención de la información y la difusión de la misma (otros canales, redes sociales, webs, etc.), capacidad y tiempo de reacción ante fenómenos inesperados. También se valorará toda la generación de información sobre seguridad, medioambiente, etc. de cada barranco. Se valorará con un máximo de 21 puntos
 - Propuesta de actuación, medios y materiales a utilizar en las infraestructuras y equipamientos: 11 puntos
- Documento 2: Solvencia y Equipo Técnico. Se valorará el equipo técnico y materiales con un máximo de 17 puntos, en función de
 - Equipo técnico (conocimiento de los barrancos del territorio, formación en instalación y equipamiento de barrancos) 14 puntos
 - Medios materiales (vehículos, herramientas para el adecuado equipamiento, etc.) 3 puntos
- Documento 3: Propuesta económica. Se valorará con un máximo de 51 puntos como máximo. mediante la siguiente fórmula:

$$V_o = 26 * \left(\frac{Pp'}{Pp} \right) + 25 * \left(\frac{Pi'}{Pi} \right)$$

Siendo:

V_o : Valoración de la oferta.

Pp' : Precio de la prescripción de la oferta más baja

Pp : Precio de la prescripción

Pi' : Precio de las infraestructuras de la oferta más baja

Pi : Precio de las infraestructuras

Se considerarán bajas temerarias aquellas en las que el precio de la prescripción (Pp) sea inferior al 85% de la media de las ofertas de prescripción presentadas, de tal forma:

$$Pp_{temeraria} < 85\% \overline{Pp}$$

Siendo:

$Pp_{temeraria}$: Baja temeraria

\overline{Pp} : Precio medio de las ofertas para la prescripción

14. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de la presentación de las ofertas será el miércoles 7 de junio, hasta las 20:00 horas.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico (obligatorio) y postal (voluntario) al contacto y dirección siguientes:

Almudena de Velasco. Responsable Proyecto inturPYR

AECT Espacio Portalet.

Frontera de El Portalet A-136. PK 27. 22640, Sallent de Gállego (Huesca). ESPAÑA

✉ inturpyr@pirineos-pyrenees.eu